

ADENDA No. 02

Lineamientos Convocatoria “LISTOS para +Más Bienestar”

En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2026, la Gerente de Gestión Corporativa, en su calidad de ordenadora del gasto de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, en ejercicio de las facultades y funciones conferidas, en especial las contenidas en la Resolución No. DG 080 de 2025 y demás normas concordantes, procede a expedir la Adenda No. 2 para modificar el cronograma de la presente convocatoria.

Esta modificación se justifica en atención a que en los espacios de “Aclaración dudas y errores frecuentes Formatos SARLAFT - Convocatoria LISTOS” y de “Invitación a webinar – Etapa de subsanación de requisitos mínimos Convocatoria LISTOS para +Más Bienestar” los asistentes solicitaron ampliar el plazo para allegar documentos de subsanación de las ofertas, conforme a los requerimientos realizados mediante el informe preliminar publicado el día ocho (08) de mayo de 2026 en el microsítio de la Convocatoria. Así mismo, se recibieron dos (02) peticiones a través del portal oficial de PQRS de la Agencia Atenea, en las cuales se solicita de manera explícita ampliar el plazo para la subsanación de documentos, a las cuales se dio respuesta accediendo a la solicitud en aras de garantizar el plazo suficiente para la conformación de los documentos de subsanación de las postulaciones.

En ese sentido, la presente adenda modifica —los apartes en negrilla y subrayado— el cronograma de la Convocatoria, de la siguiente manera:

Hito	Fecha inicial	Fecha final
<u>Espacio virtual de preguntas y respuestas requisitos habilitantes y SARLAFT.</u>	<u>21 de mayo</u>	
<u>Espacio virtual de preguntas y respuestas requisitos habilitantes y SARLAFT.</u>	<u>28 de mayo</u>	
Recepción de solicitudes de subsanación de requisitos mínimos	11 de mayo de 2026	<u>1 de junio de 2026</u>
Plazo máximo para dar respuesta a las solicitudes de subsanación de requisitos mínimos	<u>2 de junio de 2026</u>	<u>5 de junio de 2026</u>
Publicación definitiva de propuestas habilitadas que pasan a Fase II – evaluación técnica	<u>9 de junio de 2026</u>	
Fase II – Evaluación técnica de propuestas	<u>19 de junio de 2026</u>	<u>23 de junio de 2026</u>
Publicación de resultados preliminares de evaluación técnica de propuestas	<u>24 de junio de 2026</u>	
Recepción de observaciones a los resultados de la evaluación técnica de propuestas	<u>25 de junio de 2026</u>	<u>30 de junio de 2026</u>

Plazo máximo para dar respuesta a las observaciones de los resultados de la evaluación técnica de propuestas	<u>1 de julio de 2026</u>	<u>7 de julio de 2026</u>
Publicación definitiva del listado de elegibles	<u>9 de julio de 2026</u>	
Envío a la Agencia ATENEA de documentos de contratación (ver Anexo 1)	<u>10 de julio de 2026</u>	<u>17 de julio de 2026</u>

Para efecto de las subsanaciones por parte de las alianzas se recibirá a través del micrositio de la Convocatoria en la caja denominada “documentos subsanación”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos convocatoria LISTOS para + MAS Bienestar 2026.

Las demás disposiciones de los lineamientos no modificadas mediante el presente documento se mantienen en los términos originalmente publicados.

DIANA BLANCO GARZÓN
Gerente de Gestión Corporativa

Aprobó: Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda – Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Aprobó: Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa.
Revisó: María Clara Mojica – Contratista Gerencia de Gestión Corporativa.
Revisó: Víctor Mosquera Pinto - Contratista Subgerencia de Gestión Administrativa.
Revisó: Nelsy Edith Cely Acevedo – Contratista Gerencia de CTel.
Revisó: Magally Rodríguez N. – Contratista Gerencia de Ctel
Proyectó: Brahiam Corrales Arroyave – Contratista Gerencia de CTel.